



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos**

Elección de 20 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución [56/206](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá elegir a 20 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2019, para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2018 al terminar el mandato de los miembros siguientes: Argentina, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Gabón, Ghana, Guatemala, Indonesia, Irán (República islámica del), Iraq, Japón, República Democrática del Congo, Senegal, Uruguay y Zimbabwe. Además, se deben cubrir las dos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuyos mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2018.
2. La elección se celebrará durante las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 16 al 18 de abril de 2018.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección I.A de la resolución [56/206](#) de la Asamblea General, los 20 miembros se elegirán conforme a la distribución siguiente:
 - a) Seis miembros de los Estados de África;
 - b) Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
4. En el anexo de la presente nota se indica la composición del Consejo de Administración en 2018.



Anexo

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

(58 miembros; período de cuatro años)

Composición en 2018

Dieciséis miembros de los Estados de África

Angola (2019), Benin (2020), Chad (2019), Egipto* (2018), Gabón* (2018), Ghana* (2018), Kenya (2019), Libia (2020), Madagascar (2020), Mauricio (2020), Nigeria (2019), República Democrática del Congo* (2018), Senegal* (2018), Somalia (2020), Sudáfrica (2019), Zimbabwe* (2018)

Trece miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Afganistán (2020), Arabia Saudita (2019), Bahrein (2019), China (2020), India (2019), Indonesia* (2018), Irán (República Islámica del)* (2018), Iraq* (2018), Japón* (2018), Malasia (2019), República de Corea (2020), Sri Lanka (2020), Turkmenistán (2019)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Chequia (2020), Croacia (2020), Eslovaquia* (2018), Federación de Rusia* (2018), Georgia (2019), Serbia (2019)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe¹

Argentina* (2018), Brasil (2019), Chile (2019), Colombia (2020), Ecuador* (2018), Guatemala* (2018), México (2019), Paraguay (2020), Uruguay* (2018)

Trece miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados²

Alemania (2019), España (2020), Estados Unidos de América* (2018), Finlandia* (2018), Francia (2020), Israel (2019), Noruega (2020), Suecia (2019), Turquía (2020)

* Miembro saliente.

¹ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2018/201 B del Consejo Económico y Social).

² En este grupo hay cuatro vacantes: dos para miembros cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2018, una para un miembro cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2019, y una para un miembro cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2020. Todos los mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).